



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00997325--UNC-ME#FCA

---

**VISTO:**

La presentación efectuada por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa por la cual eleva la propuesta de Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Estatuto Universitario y los respectivos Reglamentos de Enseñanzas aprobados por el H.C.D. de las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, Licenciatura en Diseño del Paisaje y Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje, establecen épocas en los calendarios académicos, y conforme a lo dispuesto por Ord. HCS 18/1997.

Por ello:

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Calendario Académico para el Ciclo Lectivo 2025 para las carreras de Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, Licenciatura en Diseño del Paisaje y Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje.

**ARTÍCULO 2°:** Fijar la reinscripción anual de los estudiantes entre el 17 de febrero y el 25 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 3°:** Fijar la matriculación definitiva de ingresantes entre el 08 de abril y el 25 de abril de 2025.

**ARTÍCULO 4°:** Fijar la elección de carreras de grado entre el 17 de febrero y el 05 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 5°:** Fijar las inscripciones a cursadas de los espacios curriculares del Primer Cuatrimestre y Anuales de segundo a quinto año del 10 al 11 de marzo de 2025. En tanto que para primer año desde el 14 al 19 de marzo de 2025.

**ARTÍCULO 6°:** Fijar las inscripciones obligatorias de los espacios curriculares del Segundo Cuatrimestre entre el 05 de agosto al 08 de agosto de 2025.

**ARTÍCULO 7°:** Fijar el siguiente período lectivo para el Año Académico 2025.

- **Introducción a las Ciencias Agropecuarias:** del 28 de septiembre de 2024 al 12 de marzo 2025.
- **Primer Cuatrimestre:** Desde el 20 de marzo al 26 de junio de 2025 para primer año.

Desde el 17 de marzo al 26 de junio de 2025 para segundo a quinto año.

• **Segundo Cuatrimestre:** desde el 11 de agosto al 24 de noviembre de 2025.

- **Anuales:** Desde el 20 de marzo al 24 de noviembre de 2025 para primer año.

Desde el 17 de marzo al 24 de noviembre de 2025 para segundo a quinto año.

**ARTÍCULO 8°:** Determinar para el Ciclo Lectivo 2025 las siguientes fechas de inscripción y de exámenes, correspondientes a Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura, Licenciatura en Diseño del Paisaje y Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje.

FEBRERO – MARZO				
Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	Desde	Hasta	Desde	Hasta
Primero	31/01/2025	48 h hábiles antes de la fecha del examen	04/02/2025	11/02/2025
Segundo	12/02/2025	48 h hábiles antes de la fecha del examen	14/02/2025	21/02/2025
Tercero	24/02/2025	48 h hábiles antes de la fecha del examen	26/02/2025	07/03/2025
Llamado de ICA	07/03/2025	48 h hábiles antes de la fecha del examen	10/03/2025	

JULIO				
Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
Primero	27/06/2025	48 h hábiles antes de la fecha del examen	01/07/2025	04/07/2025
Segundo	17/07/2025	48 h hábiles antes de la fecha del examen	21/07/2025	24/07/2025
Tercero	25/07/2025	48 h hábiles antes de la fecha del examen	28/07/2025	05/08/2025

NOVIEMBRE - DICIEMBRE				
Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
Primero	26/11/2025	48 h hábiles antes de la fecha del examen	28/11/2025	09/12/2025
Segundo	10/12/2025	48 h hábiles antes de la fecha del examen	12/12/2025	22/12/2025

**ARTÍCULO 9°:** Determinar las siguientes fechas de inscripción y de exámenes, correspondientes a turnos especiales de las carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Licenciatura en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos, Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura y Tecnicatura Universitaria en Diseño del Paisaje.

TURNOS ESPECIALES				
Llamado	Inscripciones		Distribución de las mesas de Examen	
	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>	<i>Desde</i>	<i>Hasta</i>
MAYO	02/05/2025	48 h hábiles antes de la fecha del examen	06/05/2025	23/05/2025
SEPTIEMBRE	05/09/2025	48 h hábiles antes de la fecha del examen	08/09/2025	26/09/2025

**ARTÍCULO 10°:** Determinar los exámenes en mesas extraordinarias de los estudiantes, que hayan finalizado de cursar y que estén en condición de regular en todos los espacios curriculares de las carreras Ingeniería Agronómica, Ingeniería Zootecnista, Tecnicatura Universitaria en Jardinería y Floricultura y Licenciatura y

Tecnicatura Universitaria en Agroalimentos y según lo establecido en sus respectivos Reglamentos de Enseñanza, en los meses de abril, junio y octubre de 2025.

**ARTÍCULO 11°:** Establecer fechas de recepción de evaluaciones de integración y transferencia, para el ciclo lectivo 2025.

Espacios curriculares	DESDE	HASTA
PRIMER CUATRIMESTRE	16/06/2025	26/06/2025
SEGUNDO CUATRIMESTRE	17/11/2025	24/11/2025
ANUALES	17/11/2025	24/11/2025

Espacios curriculares bimestrales	Bimestre	DESDE	HASTA
SEGUNDO CUATRIMESTRE	3º	11/08/2025	26/09/2025
	4º	29/09/2025	24/11/2025

**ARTÍCULO 12°:** Establecer la siguiente fecha de examen correspondientes al Ciclo Lectivo 2025 turno de Febrero-Marzo, para los estudiantes de Introducción a las Ciencias Agropecuarias el 10 de marzo de 2025. El turno de examen de Julio será en el período determinado en los artículos precedentes, según establezca la Secretaría de Asuntos Académicos.

**ARTÍCULO 13°:** Las fechas de recepción de exámenes estipuladas en la presente Resolución no podrán ser postergadas, salvo casos excepcionales previstos en los Reglamentos de Enseñanza de cada carrera. En caso de tener que modificar o desdoblar la recepción de exámenes, las unidades operativas deberán notificar a la Secretaría de Asuntos Académicos.

**ARTÍCULO 14°:** Fijar las fechas de Colación de Pregrado, Grado y de Posgrado para el 26 de junio de 2025 (cuyo vencimiento para la recepción de la documentación será hasta el 17 de marzo de 2025) y 20 de noviembre de 2025 (cuyo cierre para la recepción de la documentación será hasta el 15 de agosto de 2025).

**ARTÍCULO 15°:** Fijar para el Ingreso 2026 las preinscripciones vía internet y las inscripciones definitivas en las fechas que disponga oportunamente la Secretaría de Asuntos Académicos.

**ARTÍCULO 16°:** Disponer que los Cursos del Programa de Fortalecimiento y Consolidación Académica se desarrollarán:

- Entre el 03 de febrero al 28 de febrero de 2025 (con inscripciones entre 10 al 20 de diciembre de 2024).
- Entre el 01 de julio al 01 de agosto de 2025 (con inscripciones entre 17 al 25 de junio de 2025).

**ARTÍCULO 17°:** Establecer los días 25 y 26 de septiembre de 2025 para las XI Jornadas Integradas de la FCA-UNC, con cambio de actividades para garantizar la participación de docentes, estudiantes y nodocentes.

**ARTÍCULO 18°:** Disponer que cualquier modificación en el Art. 6°, 7° 8° y 9° del

presente Calendario, sólo podrá ser autorizada por la Secretaría de Asuntos Académicos con el debido tiempo de antelación y debida justificación escrita. Quedando contempladas las excepciones ajenas al tribunal examinador.

**ARTÍCULO 19º:** Por Mesa de Entradas comuníquese con copia de la presente Resolución a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles, de Asuntos Académicos y Secretaría General, a Dirección de Enseñanza y sus Áreas.

**ARTÍCULO 20º:** Por Mesa de Entradas notifíquese de la presente Resolución a las Secretarías de Asuntos Académicos, Asuntos Estudiantiles y General, al Área de Enseñanza: Sectores Despacho de Alumnos y Oficialía. Cumplido, notifíquese a los Directores de Departamentos y, por su intermedio, a los Sres. Docentes. Dese amplia difusión. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.